

EVERYONE COUNTS!



IN ORANGE COUNTY

CENSUS 2020



Niños

- Los niños de todas las edades en su hogar deben incluirse en el conteo del censo.
- Los niños que dividen el tiempo entre hogares deben contarse en el hogar en el que viven más durante todo el año.



Compañeros de cuarto

- Los compañeros de cuarto o de casa deben elegir una persona para completar el conteo del censo.
- Cada persona que vive en el hogar debe ser contada.



Estudiantes universitarios

- Los estudiantes universitarios deben completar el censo donde viven al 1 de abril.
- Los padres no deben contar a los estudiantes que viven fuera de casa mientras están en la universidad.



Inmigrantes

- Independientemente de la situación legal, cualquier persona que viva en los Estados Unidos al 1 de abril debe contarse en el censo.



Familia extensa e inquilinos

- Cualquier familia extendida o inquilinos que vivan en su hogar el 1 de abril deben ser contados.
- Las personas que dividen el tiempo entre hogares deben contarse en la residencia en la que viven más.

La representación justa y los servicios equitativos se basan en un recuento de población preciso.

Cada persona contada en nuestra comunidad aporta más de \$ 1,800 anuales en fondos estatales y federales.